

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 485

№ INF. TECNICO 971 TRAMITADA 28/10/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.971048520150030360

Gobierno de Chile

VISTOS

Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

CONSIDERANDO

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

28/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 485 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>VR-4394</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>971</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 3.23 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S) Vialidad Bio Bio

VIII Region
GOBIEINO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015